



CORRECCIÓN de errores del Extracto de las ayudas "I convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP en la Comarca de Las Hurdes para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales". (2019060268)

BDNS(Identif.):345059

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 88 de 10 de mayo de 2017, el Extracto de 20 de abril de 2017, referido a la I convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP en la Comarca de Las Hurdes para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Advertido error en el texto de la convocatoria y con ello en el punto cuarto del extracto publicado, en el que se designaba un montante de 500.000 euros, para las ayudas indicadas, debido a error de transcripción de la cantidad asignada, se procede a su rectificación, mediante la presente publicación en el DOE, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, donde decía:

"Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 500.000 euros, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022".

Debe decir:

"Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 700.000 euros, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022".

Mérida, 16 de enero de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL